

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 001050 -2015- DRELP

Santa María, 08 SEP 2015

Visto, el Oficio Nº 234-GRL/DRELP/DGP/2015 y el Informe Nº 84- 2015 /GRL/DREL/DGP- C. R.-PREVAED, y demás documentos que anteceden con veintidós (22) folios,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias(DRELP), es un organismo descentralizado y especializado dependiente del Gobierno Regional de Lima con autonomía en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú; tiene por finalidad definir, dirigir y articular el proces educativo, en concordancia con la política general del estado;

Que, según el Artículo 2 de la Ley Nº 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que la DRELP implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 22 del D.S. 048-2011-PCM, establece que la "Implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos y sus respectivos subprocesos..." por lo que es pertinente elaborar el Plan de Respuesta y Rehabilitación ante el peligro del periodo de lluvias 2015 - 2016 y posible ocurrencia del Fenómeno del Niño.

Que, mediante D.S. Nº 045-2015-PCM, se declara en estado de emergencia en algunos distritos y provincias de la Región Lima, disponiendo la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan; por lo que es pertinente aprobar con acto resolutivo el Plan de Respuesta y Rehabilitación de la Dirección Regional de Educación, ante el peligro del periodo de lluvias 2015 - 2016 y posible ocurrencia del Fenómeno del Niño.

Que, con Informe Nº 84 - 2015/GRL/DREL/DGP- C. R.-PREVAED, el coordinador Regional del PREVAED propone el Plan de Respuesta y Rehabilitación de la Dirección Regional de Educación, ante el peligro del periodo de lluvias 2015 - 2016 y posible ocurrencia del Fenómeno del Niño y recomienda aprobar mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica mediante Oficio Nº 234/GRL/DRELP-DGP-2015 y dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias con Oficio Nº 3160 /GRL/DRELP/D-2015 y:

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28044 (Ley General de Educación), Ley Nº 25762 (Ley orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510), D.S. Nº 001-2015-MINEDU (Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Educación);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Respuesta y Rehabilitación de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, ante el peligro del periodo de lluvias 2015 – 2016 y posible ocurrencia del Fenómeno del Niño.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias www.drelp.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, Di de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, la supervisión y monitoreo sobre el cumplimiento de sus funciones de los integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los integrantes que por función les corresponde, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mg. Jorge Alberto Palomino Way
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias